



CIRCULAR 000010

1700

Ibagué 15 ENE 2024

PARA: TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES TANTO  
URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

ASUNTO: CUMPLIMIENTO ARTICULO 2.3.3.1, 5,12. DEL DECRETO 1075  
DEL 26 DE MAYO DE 2015

La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, desde su Dirección de Calidad Educativa tiene el agrado de invitarlos a realizar el proceso de elección de Gobiernos Escolares, como todos los años y con el compromiso que siempre los ha caracterizado desde cada una de las instituciones educativas.

Esta elección es de forma democrática y se elegirán los siguientes cargos:

- 1- Comisario de Familia Escolar (Acuerdo 011 de 2002)
- 2- Personero Estudiantil (Acuerdo 043 de 2002)
- 3- Contralor Estudiantil (Acuerdo 013 de 2008)
- 4- Juez de paz Estudiantil (Acuerdo 008 de 2014)
- 5- Patrullero o Líder Ambiental (Resolución 81-1214 Comité Ambiental)
- 6- Representante al Consejo Directivo (Acuerdo 039 de 2001)
- 7- Defensor Estudiantil para la Paz Territorial (Acuerdo 018 de 20017).

De igual manera recordamos tener en cuenta dar cumplimiento al Acuerdo 037 de 2001 emitido por el Concejo Municipal, seleccionando un estudiante por cada institución educativa con edad comprendida entre 7 y 14 años, para que participen en el programa pedagógico que realiza el Concejo Municipal en dos fechas especiales dentro del año en curso.

En lo posible trataremos que este proceso de elección sea con acompañamiento de la secretaria de Educación, la secretaria de Desarrollo Social Comunitario y la secretaria de Gobierno.

Es pertinente advertir que los procesos de formación de este órgano escolar de participación democrática, deberá contar con el aval de la secretaria de Educación Municipal en razón a que hace parte de un proceso de formación pedagógica inspirado en el PEI.

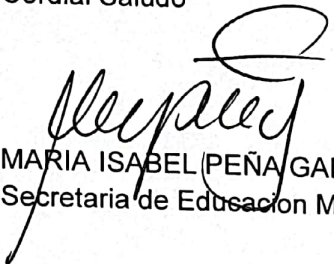




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DESPACHO

Finalmente se requiere que cada institución educativa realice una capacitación sobre cada uno de los cargos a postular, donde se conozcan las funciones de cada cargo según acuerdo municipal establecido. Esto con el fin de brindar herramientas conceptuales para una acertada postulación, siendo éste liderado por un docente del área de ciencias sociales.

Cordial Saludo

  
MARIA ISABEL PEÑA GARZON  
Secretaria de Educación Municipal

  
Revisó: DIANA ROCIO LOPEZ CHICA, directora de Calidad Educativa

Redactó: Elsa Sandoval Olaya; Profesional Universitaria

